

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO que el Presidente de la Honorable Legislatura Territorial debe trasladarse a la ciudad / de Neuquén por razones inherentes a sus funciones;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1o.-Emitase un pasaje por los tramos USH-BUE-NEUQUEN- / y regreso a nombre del Dr. Adrián Gustavo de ANTUENO, Presidente de la Honorable Legislatura Territorial, quien debe trasladarse a la ciudad de Neuquén por razones inherentes a sus funciones.

ARTICULO 2o.- Liquídense siete (7) días de viáticos a partir del 08 de Abril del cte. año.

ARTICULO 3o.- El Gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4o.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA No. 055/88.-

USHUAIA, 07 ABR 1988